



Resolución Jefatural No. 189-96-AGN/J

Lima, 18 DIC. 1996

Visto el Oficio N° 142-96-AGN/ENA de la Escuela Nacional de Archiveros proponiendo la aprobación del Reglamento de Becas de Estudio;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N° 030-96-AGN/J se aprueba el Reglamento Académico de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros en la que establece otorgar Becas de Estudio totales o parciales a los alumnos de la Carrera Archivística;

Que, es necesario motivar el rendimiento académico de los estudiantes de la Carrera Archivística;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Decreto Supremo N° 05-94-ED, Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-92-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; Resolución Jefatural N° 030-96-AGN/J Reglamento Académico de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros; y

Con la visación de la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, la Dirección General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Reglamento de Becas de Estudio de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros que consta de 21 artículos y que forma parte de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Escuela Nacional de Archiveros velará por su estricto cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Firma manuscrita]*  
 Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
 JEFA  
 del Archivo General de la Nación

